



✓ Formulari vàlid per les opcions «**Registre de sol·licituds identificant-me amb usuari i contrasenya UdL**» i «**Registre de sol·licituds identificant-me amb targeta UdL o DNI electrònic**» de la instància genèrica de la seu electrònica

✓ *Formulario válido para las opciones «**Registro de solicitudes identificándome con usuario y contraseña UdL**» y «**Registro de solicitudes identificándome con tarjeta UdL o DNI electrónico**» de la instancia genérica de la sede electrónica*

NOTA!

Ompli aquest
formulari amb
*Acrobat
Reader*

No utilitzeu el
visor PDF del
vostre navegador

¡NOTA!

Rellene este
formulario con
*Acrobat
Reader*

No utilice el visor
PDF de su
navegador

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA MARÍA ZAMBRANO PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONAL. AÑO 2021 (MODALIDAD III)

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE:

Grupo UdL de acogida:

Investigador/a responsable de la UdL:

Departamento:

Fecha de incorporación:

Entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de julio de 2022, como día de inicio de la ayuda el día 1 de mes.

Fecha inicio:

ACEPTA la ayuda María Zambrano para la atracción de talento internacional, año 2021, otorgada por la Universitat de Lleida (UdL) y manifiesta que son ciertos los datos de este documento.

Así mismo, se compromete a cumplir con todas y cada una de las condiciones explicitadas en las bases de la convocatoria aprobada por Acuerdo número 185/2021 del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2021 de la Universitat de Lleida.

- a) Deberá realizar con aprovechamiento las estancias conforme a lo que se indique en la resolución de concesión debiendo remitir a la unidad de Gestión de Ayudas el documento de incorporación al centro, con su firma y la del responsable del centro receptor, **dentro de los 5 días hábiles siguientes al de inicio de la estancia.**
- b) Deberá comunicar al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia la renuncia a la ayuda, así como cualquier incidencia, con al menos 10 días naturales de antelación del inicio de la misma.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizarse por los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- d) No difundir bajo ninguna forma las informaciones científicas o técnicas a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo del trabajo asociado a la ayuda sin autorización del centro receptor y/o del supervisor/a en la UdL.
- e) Presentar en la unidad de Gestión de Ayudas, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la ayuda, una memoria final del trabajo realizado, firmada por la persona beneficiaria de la ayuda, con el visto bueno del responsable del centro receptor de la estancia.
- f) Hacer constar en todas las publicaciones u otros resultados que se deriven de las actividades de investigación realizadas durante el período de la ayuda, su afiliación a la UdL.

g) Hacer referencia al Ministerio de Universidades y la financiación recibida por la Unión Europea (“Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”) en todas las publicaciones o resultados generados.

h) Facilitar el acceso abierto a todos los resultados de investigación, depositando una copia de los artículos publicados en abierto, o una copia de la versión final aceptada para su publicación, en el repositorio institucional de la UdL.

En _____, en la fecha de la firma electrónica

(Firma)

Adjunció d'altres documents complementaris a
aquest formulari

*Adjunción de otros documentos complementarios a
este formulario*